

COMENTARIOS A LA FICHA DE EVALUACIÓN 2013 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) E006 GENERACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. INSTITUTO NACIONAL DE PESCA (INAPESCA).

Debilidades y Amenazas	
<i>Evaluación</i>	<i>Planteamiento INAPESCA</i>
El programa carece de focalización al no atender un problema específico	La labor del Instituto no está enfocada a la resolución de un problema específico, su ámbito de acción tiene un carácter nacional para la atención de la problemática pesquera y acuícola, por ello las actividades desarrolladas por el INAPESCA responden al mandato establecido en el Artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a saber: dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector el sector pesquero y acuícola. El presente planteamiento está relacionado con el último comentario de las recomendaciones que aparecen al final de este documento.
En los indicadores de Propósito no es posible conocer el impacto del programa en los productores ya que solo mide la generación de instrumentos	Este argumento parece no responder a la realidad. El indicador es medible en virtud de que el fin último es mantener los recursos en niveles adecuados de biomasa disponible, esto es impulsar el desarrollo sustentable del sector; en términos de beneficios directos al productor no es factible construir un indicador, ello debido a que las actividades, componentes y propósito registrados en la MIR se refieren a la investigación y a la generación de tecnologías que no atienden directamente a los productores, pero que al final impactan positivamente sus actividades.
Recomendaciones	
<i>Evaluación</i>	<i>Planteamiento INAPESCA</i>
Elaborar un diagnóstico que permita identificar el problema que atiende el programa	Los sectores pesquero y acuícola han manifestado que es adecuada la atención de sus problemáticas por parte del INAPESCA. En su caso, la elaboración de un diagnóstico debería ser realizado por expertos que conozcan de instituciones de investigación y que estén familiarizados con las actividades pesquera y acuícola.

<p>Considerando la falta de focalización del programa se sugiere la construcción de una base de datos de productores como instrumento de identificación de beneficiarios</p>	<p>Como ya se mencionó, el ámbito de acción del Instituto responde al mandato que le confiere la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (Artículo 29). Adicionalmente es preciso tener en cuenta que el beneficiario directo de la mayor parte de las actividades del INAPESCA es la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca; en este sentido, el sector productivo es un beneficiario indirecto. Adicionalmente, debe considerarse que el Instituto no tiene asignada la atribución para ello.</p>
<p>Diseñar indicadores a nivel propósito que proporcionen información sobre el impacto del programa</p>	<p>La Matriz contempla evaluar los principales productos que derivados de las labores la institución. Se podrían realizar diversos ejercicios para reflejar de manera más precisas las actividades que atiende el INAPESCA.</p>
<p>Hacer explícitos los criterios de definición de metas de los indicadores, para hacer una correcta valoración de su desempeño.</p>	<p>En nuestra opinión el problema radica en contar con una sola MIR para dos instituciones; aun cuando ambas se dedican a la investigación, cada una de ellas realiza actividades diferentes y no totalmente comparables. Un segundo aspecto importante es tomar en cuenta que en la construcción de la MIR fue muy difícil lograr un acuerdo sobre los temas en los que ambas instituciones tenían similitudes y después de ello, adjudicarles un valor; lo anterior en virtud de lo disímulo de las actividades que corresponden a cada una de las instituciones.</p>

**COMENTARIOS A LA FICHA DE EVALUACIÓN 2013 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp) E006 GENERACION DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS (INIFAP)**

Denominación de la Ficha: En la denominación de la ficha se menciona únicamente al Instituto Nacional de Pesca, lo que puede interpretarse como que los recursos destinados a este programa se dirigen únicamente al INAPESCA cuando en realidad también el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias recibe recursos de este Programa presupuestario (Pp).

Descripción del Programa: Por su denominación en este Pp el INIFAP considera la operación de proyectos de investigación que genera conocimientos y nuevas tecnologías que tienen el propósito de probarse en condiciones ambientales de los productores para realizar los ajustes y adaptaciones que se requieran para su aplicación en áreas específicas.

Desde la óptica del INIFAP mantener el volumen o el valor de la producción agropecuaria, pesquera y acuícola en un marco de sustentabilidad, es un propósito un tanto lejano para los conocimientos y tecnologías que se producen en este Pp, considerando que hay un proceso de transferencia de tecnología que se requiere para que sean utilizadas y más aún un lapso necesario para que se observen sus impactos.

En este sentido es importante que se señale que este programa, en una jerarquía de causalidades, se ubica en un nivel inmediatamente inferior al de las causas del Pp E005, es decir, las actividades y productos que se generan en el Pp E006 son retomadas en las actividades del Pp E005 para promover su utilización por los productores forestales y agropecuarios. Por lo que es importante señalar su complementariedad.

Debilidades/amenazas: La investigación forestal y agropecuaria atiende la problemática de generar tecnologías apropiadas a las diferentes condiciones ambientales y socioeconómicas a fin de crear acceso a oportunidades de innovación en el sector, que en el mediano y largo plazo, pueda impactar en diferentes aspectos. Debe considerarse que la innovación tecnológica puede dirigirse a la atención de problemas de productividad, sin embargo tiene efectos múltiples en otras áreas, como la conservación de recursos naturales, mantener los estatus sanitarios que posibiliten la comercialización de productos agropecuarios en mercados regionales, nacionales e internacionales, entre muchos otros.

Se menciona que no se cuenta con un documento que justifique al programa. Este aspecto no es requerido por la normatividad de actualización y mejora de las MIR para este Pp. Asimismo se indica que a nivel de propósito no es posible conocer el impacto que tiene el programa en los productores, en este sentido el impacto se mide en el nivel de fin, el efecto que se persigue al utilizar los productos del Pp es su validación y como ya se señaló en los comentarios a la descripción del programa, se requiere aún un proceso de transferencia de tecnología para iniciar a percibir los efectos intermedios e impactos en los productores; es decir el Pp no genera productos o servicios para su utilización inmediata por los productores, por lo que los usuarios son instituciones de gobierno, empresas privadas, otros centros de capacitación, entre otros.